



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
e-mail: info@fspatin.com.ar

RESOLUCION N° 05/ 21 **“TORNEO INICIACION – RETORNO A LA COMPETENCIA”** **PRIMERA y SEGUNDA División MASCULINO**

VISTO:

Lo dispuesto por la secretaria de Estados de Deportes a instancias del Comité Covid 19 donde otorga la habilitación para la organización de Torneos oficiales; la Federación Sanjuanina de Patín dará inicio al “TORNEO INICIACION – RETORNO A LA COMPETENCIA”, y

Y CONSIDERANDO:

- Que para retornar a las Competencias en el año 2021, se debe contar con un estricto Protocolo que se ajuste a los lineamientos generales de los Protocolos por Covid-19
- Que el incumplimiento del Protocolo de la disciplina del Hockey sobre Patines, (en cualquiera de sus ramas), que fuera aprobado por el Comité Covid-19 de la Provincia, implica adoptar distintas medidas no establecidas en la reglamentación vigente.
- Que luego de haberse deliberado en forma continua entre los distintos actores que componen la Federación Sanjuanina de Patín, se decidió priorizar el retorno a las pistas de juego de todas las categorías (exceptuando Escuelas de Hockey) en una primera fase incluyendo receso invernal (Julio).
- La situación financiera por la que vienen atravesando los Clubes afiliados, en contexto de Pandemia
- Que el 80% de las Instituciones en el mes de febrero, dio inicio a las Entrenamientos bajo el Protocolo vigente
- Que ante una situación excepcional (normativas y escenario por Covid-19) se ha tenido que determinar un Calendario deportivo sin la intervención de los Comités Técnicos
- Que para la disputa del Torneo de Competencias (Fase 1) debemos ajustarnos a Protocolo por Covid-19; se implementará Reglamento específico, que contemple actuaciones ante variables que se puedan suscitar.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION SANJUANINA DE PATIN

RESUELVE:

ARTICULO 1º ALCANCE: El presente Torneo, será organizado y fiscalizado por la Federación Sanjuanina de Patín, participando todos los Clubes afiliados, disputándose bajo la reglamentación de World Skate, aprobado por el Buró Ejecutivo de WS el 23 de Septiembre de 2020.

ARTICULO 2º DE LOS PLANTELES: Hasta el cierre de Libro de pases, se informará la Nómina de Jugadores habilitados por cada Club participante.

ARTICULO 3º PROTOCOLO: Para la disputa de cada partido programado por la Federación Sanjuanina de Patín, tanto en Primera y Segunda División respectivamente, se conformará una “Burbuja” por equipo Local y de igual manera el equipo Visitante, según el siguiente detalle: un total de 16 (dieciséis) personas, conformadas por 10 (diez) Jugadores, 1 (un) Director técnico, 1 (un) Preparador físico, 1 (un) Utilero, 1 (un) Delegado, 2 (dos) Responsables sanitarios. Los Árbitros actuarán y según la categoría Segunda o Primera División serán 1, 2 o 3 personas. Burbuja de registro fílmico a cargo de FSP: 1 o 2 personas por partido. “Burbuja de Prensa” periodista, relator, camarógrafo que serán acreditados oportunamente, por la Federación Sanjuanina de Patín actuaran según el medio que representen.



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
e-mail: info@fspatin.com.ar

En todos los casos se tendrán en cuenta las circunstancias establecidas en las Generalidades y Particularidades del Protocolo de la disciplina Hockey sobre Patines, aprobado oportunamente por Comité Covid-19 y comunicado en Resolución 03/21 y 04/21

ARTICULO 4º FECHA DE DISPUTA: Se desarrollará desde el 17 de Marzo del presente año, hasta cumplir con la forma de disputa, siendo los días y horarios establecidos Miércoles y Viernes, de cada semana, 19,15 horas Segunda División, 21,45 horas Primera División, lo que no podrá sufrir modificación alguna durante todo el desarrollo por parte de solicitud de los Clubes participantes, siendo potestad del Consejo Directivo de la Federación Sanjuanina de Patín modificación a días y horarios.

ARTICULO 5º FORMA DE DISPUTA: para Primera División, los equipos participantes se dividirán en dos zonas (A y B respectivamente) conformada por diez equipos cada una, los clubes de cada zona jugarán entre sí a una rueda todos contra todos por puntos, al finalizar. Clasificarán los cuatros primeros de cada zona, Los ocho (8) clubes clasificados disputarán un torneo octogonal jugando a una rueda todos contra todos por puntos.

El Primero será el Campeón del Torneo Homenaje 2021. Los dos (2) primeros equipos del Torneo Homenaje clasificarán a los Campeonatos Senior 2022 y Liga Nacional A1 2022 de estar clasificados para esas competencias se cubrirán con los equipos que le siguen de esta zona de ocho equipos denominada Torneo Homenaje.

Los restantes doce (12) equipos se dividirán en dos (2) zonas por sorteo y jugaran a una rueda todos contra todos por puntos, clasificando el primero de cada zona para jugar una final a un partido en cancha neutral y el ganador se consagrará Campeón de la Copa Federación.

En caso de empate en posiciones se aplicará el Art. 4 de las reglas de juego de la WRS.

La forma de disputa para Segunda División será siempre como previa del equipo de Primera División de cada Club coincidiendo el rival con el de Primera División, el Campeón será por la suma de puntos de todos los partidos disputados por cada club.

No habrá desempate preventivo.

ARTÍCULO 6º SUSPENSIÓN DE PARTIDOS: No se permitirán suspensiones de partidos alguna, por no contar en condiciones la pista de juego, para ello la Federación Sanjuanina de Patín otorgará una cancha alternativa.

ARTICULO 7º CLASIFICACION a TORNEOS NACIONALES: Al finalizar el presente Torneo; el equipo que resulte Primero en la "Copa Homenaje" será el Campeón y gana el derecho a ocupar la Primera Plaza de la Liga Nacional "A1" edición año 2022 y la primera plaza a del Campeonato Argentinos Sénior Edición 2022; de igual modo el equipo que resulte Segundo en la Copa Homenaje será el Subcampeón y gana el derecho a ocupar la Segunda Plaza de la Liga Nacional "A1" edición año 2022 y la Segunda plaza a del Campeonato Argentinos Sénior Edición 2022. Si por razones ajenas a la Federación Sanjuanina de Patín y/o por razones de fuerza mayor que sean dispuestas por el Gobierno de la Provincia (Comité-Covid 19), no se concluye con el presente torneo con la fecha prevista; el mismo se dará por finalizado. Teniéndose como Tabla General las estadísticas de los encuentros disputados por el Torneo Octogonal desde el inicio hasta el momento de su suspensión, siempre que se haya cumplido con el cincuenta por ciento (50%), otorgándose las plazas descriptas en el párrafo anterior a quienes queden en la Primera y Segunda ubicación, la que se establecerá según lo establecido en la reglamentación de World Skate, aprobado por el Buró Ejecutivo de WS el 23 de Septiembre de 2020. En el caso de que la actividad competitiva no sea autorizada hasta el 31 de diciembre del presente año, las dos plazas restantes para la Liga Nacional A1 Edición 2022 y Campeonato Argentino Edición 2022 se otorgará a los equipos ubicados en el Tercer y Cuarto puesto del presente torneo.

ARTICULO 8º DE FORMA: Téngase la presente por resolución del Consejo Directivo. Por Secretaria comuníquese a los Clubes afiliados. Cumplido, Archívese



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
e-mail: info@fspatin.com.ar

ARTICULO 9º Comunicar lo dispuesto a los socios de la Federación Sanjuanina de Patín por los medios establecidos en el Artículo 119º del Estatuto.

San Juan, 11/03/2021

Fernando Ortiz
Secretario

Guillermo Velasco
Presidente